

BOLETÍN DEL CLERO

DEL

PROTESTA

de los Prelados de la Provincia Eclesiástica de Burgos contra la incautación de los bienes de la Congregación de PROPAGANDA FIDE.

Al venerable Clero y á los fieles todos de nuestras Diócesis.

Poco tiempo há que señalándoos en nuestra Pastoral colectiva los graves peligros de la época actual, os decíamos «que la gran llaga y como señal característica de estos tiempos es la oposición consciente ó inconsciente, velada ó descubierta á la Iglesia, y añadíamos que el ódio que se la profesa, aparece franco unas veces y disfrazado otras, y que no pocos que se dicen hi-

jos, son enemigos de la Iglesia.»

No creíamos, venerables hermanos y amados hijos, que tuviésemos que presentaros tan pronto una nueva prueba de esta tristísima verdad; pero como los enemigos de la Iglesia no descansan, es obligación de nuestro ministerio presentar ante vuestros ojos sus planes anticristianos, para que conozcais toda la gravedad del mal y no os dejeis engañar aunque éste se presente tal vez velado, porque es nuestro deber desenmascarar los errores y llamar á las cosas por su nombre. Un nuevo y terrible golpe se ha dado á la autoridad é independencia del Soberano Pontífice, y este golpe ha herido tambien profundamente á todos los buenos católicos.

Nos referimos à la conversión de los bienes inmuebles de la Congregación de la Propaganda de la Fé en papel del Estado Italiano, cuya medida ha llenado de dolor al Padre Santo y obligádole á levantar su voz, y quejarse amargamente de este atropello en alocución pronunciada en el Consistorio de 24 de Marzo pró-

ximo pasado.

Desde que catorce años há fué totalmente despojado el sucesor de San Pedro y Padre amadísimo de nuestras almas del poder temporal, necesario para ejercer con la libertad é independencia debidas su misión divina, los ataques contra los sagrados derechos de la Santa Sede han venido sucediéndose sin interrupción, como si los adversarios mismos del poder temporal de la Santa Sede hubiesen querido comprobar su necesidad, y demostrar que el Papa en los tiempos que corren no puede ser libre sin ser Soberano. Se privó à la Iglesia de sus bienes: se dispersaron las Ordenes Religiosas: se permitió y se permite insultar al Papa á las puertas mismas del Vaticano: se tolera, si no se alienta, la publicación de inmundos libelos, en que escritores sin conciencia derraman mil torpes calumnias contra la Sagrada Cátedra de San Pedro, y contra nuestra religión sacrosanta. El Vicario de Jesucristo ha reclamado y protestado mil veces contra tan injustos é incalificables atropellos; pero sin resultado alguno, cual si los Gobiernos de Europa hubiesen perdido la noción de sus deberes y del sentido cristiano.

En estos dias ha presenciado el mundo católico un nuevo atropello. Los bienes de la Sagrada Congregación de Propaganda han sido incautados, y recibirán una forma que dañará la independencia del ministerio Apostólico, y equivaldrá, por las vicisitudes inevitables de la política y de la Hacienda pública, á su completo aniquilamiento. Imposible parecerá ciertamente que la mano aleve de la Revolución haya caido sobre un Instituto como la Propaganda, que es honra, no ya solo de la Santa Sede y de Italia, sinó del mundo, y que como destinado á la propagación de la fé, brota, digámoslo así, de las entrañas mismas del Supremo

Pontificado.

Nadie ignora en efecto que el Soberano Pontifice recibió de Nuestro Señor Jesucristo, de quien es Vicario, el encargo divino de predicar el Evangelio á todas las naciones del mundo, sin excepción alguna de tiempos, de razas ni de climas. Es el Papa pastor constituido por Dios de todos aquellos que el Hijo de Dios ha redimido con su preciosísima sangre, es decir, de todos los hombres. No han faltado los Romanos Pontífices á su misión; antes bien desde San Pedro hasta nuestros dias se han ocupado con creciente anhelo en propagar por todas partes el reino de Nuestro Señor Jesucristo.

Saben cuantos conocen medianamente la historia, que á

principios del siglo XVII quisieron los Papas dar à la predicación del Evangelio una organización permanente para que, recibiendo un impulso más duradero fuese tambien mayor y más rápida su eficacia. Por este motivo establecieron Gregorio XV en 1622 y Urbano VIII en 1627 (1) la Congregación y Colegio de Propaganda Fide. Por cierto que España tiene la gloria de que uno de sus hijos el insigne y venerable Fr. Domingo de Jesús María, Carmelita descalzo, ayudase con sus consejos á tan grande obra, y el Maestro valenciano Juan Bautista Vives diese el palacio propio en que vivía, con todas sus dependencias, para que sirviese de Colegio y Seminario de las Misiones de Propagan-

da (2).

Desde aquella fecha memorable hasta los tiempos presentes la Congregación de Propaganda ha correspondido fielmente á su elevada misión; y siempre, por expresarnos con las palabras de un afamado historiador moderno (3) siempre «fué portentosa la actividad con que desde aquel centro iban los Misioneros desde los Alpes à los Andes, desde el Thibet à la Escandinavia, desde la Irlanda á la China; afanándose por convertir á los mahometanos, budhistas, nertorianos, idólatras y protestantes. Se renovaban los prodigios del apostolado con el heroismo más ardiente y los milagros más portentosos, especialmente en las misiones de las Indias; y á pesar del furor de las persecuciones y dolorosos martirios, se difundían prodigiosamente los frutos de la caridad y del valor.» El Colegio de Propaganda, dice otro escritor moderno, «es como continuación, por la caridad, del don de lenguas comunicado á la Iglesia en la primera Pentecostés cristiana:» es, digámoslo así, una Pentecostés permanente.

Es, pues, incuestionable que la Sagrada Congregación de Propaganda no es otra cosa, que la forma de ejercitar uno de los derechos inherentes al Pontificado: es el derecho divino de predicar el Evangelio á todas las naciones del mundo, en cumplimiento del mandato expreso de Nuestro Señor Jesucristo. No, no fué el Papa, en concepto de Soberano temporal, el fundador de la Propaganda: fué el Papa como Vicario de Jesucristo. Así lo declaran terminantemente Gregorio XV y Urbano VIII en el proemio de las Bulas respectivas de Institución. De consiguiente, herir la Propaganda apoderándose de sus bienes, es sin duda alguna poner mano sobre los derechos del Supremo Pontificado. Crimen en verdad que los católicos, y mucho más los Obispos, no

(3) C. Cantú.—Hist. Univ. epoc. XV. cap. 20.

⁽¹⁾ Gregorio XV.-Bull. Inscrutabili 22 Jun. 1622.-Urbano VIII.-Bull. Dei Filius, 1 Ag. 1627.—Bull. Rom. Taur. tomo 12 pag. 691 y tomo 13 pag. 574 y siguientes. (2) Así lo dice la mencionada Bula de Urbano VIII p. § I.

pueden consentir sin protesta, y sin pedir á los Gobiernos que de católicos se precien, interpongan sus oficios en defensa justa de aquella Institución gloriosísima y de los derechos de sus súbditos católicos, vulnerados tan gravemente en la sagrada autoridad de su común Padre; y así lo hemos hecho por nuestra parte.

¿Ni qué derecho puede tener la autoridad política de un país para apoderarse de bienes que no son suyos? Pues los bienes de Propaganda Fide no son de los poderes políticos del llamado Reino de Italia; son de la Iglesia y del Soberano Pontífice. La Iglesia es una sociedad sobrenatural, libre é independiente; y en consecuencia tiene perfecto derecho á los bienes temporales que le sean necesarios ó convenientes para llenar cumplidamente su misión divina (1).... Es esta una verdad de que no puede dudar ningún católico. Y es en consecuencia evidente que nadie puede privarla de esos bienes, sin violar el derecho de una propiedad sagrada y cometer un robo sacrilego. Además los bienes de propaganda le fueron dados por Gregorio XV de su privado peculio; (2) por el Maestro valenciano Juan R. Vives (3) de quien poco ha hicimos mención, y por las piadodosas oblaciones de los fieles: títulos legítimos sin duda alguna para trasmitir la propiedad.

El despojo por tanto de la Congregación de Propaganda Fide, que se intenta llevar á cabo, es un ataque á la propiedad sagrada de la Iglesia y del Pontificado; porque despojo es sin duda alguna disponer de lo ajeno contra la voluntad de su dueño. ¡Ejemplo funesto que amenguará en todas partes el respeto, ya tan quebrantado, á la propiedad y al poder, esas dos bases sociales! ¿Cómo se pretenderá en efecto, que se respete la potestad temporal si se consienten tan graves ataques á la autoridad espiritual? ¿Ni cómo se podrá exigir que no se ataque la propiedad profana, si se consienten escandalosas violaciones de la propiedad sagrada? Sagrada sí, porque es de la Iglesia y porque se ordena á un fin sagrado; (4) á llevar á todas partes la divina luz del

Evangelio de Cristo Señor Nuestro.

Los poderes públicos, si han de cumplir los deberes que la religión les impone, necesitan prestar su apoyo para la dilata-

(1) Letr. Ap. Cum cathol. 25 de Marz. de 1860

(3) Urban. VIII Bull. Inmortalis 1 Aug. 1627. § 1.—Bull. rom. Taur.

tom. 13.—pag. 574.

⁽²⁾ Gregor. XV Bull. Inscrutabili 22 Maii 1622 § 4. Ultra ea, quæ ex arca nostra privata suppeditari jam mandavimus, et piorum fidelium liberalitate allata sunt & Bull, Taurin. tomo. 12

⁽⁴⁾ Pius IX.—Litt. Apost. Cum catholica Eccl. a Christo Domino instituta -26 Mart. 1860. Es un documento memorable. - Confr. Conc. Vat. const. Pastor æternus.

ción del Reino de Cristo, y coadyuvar cuanto esté de su parte á que se difundan los beneficios de la redención: ut cœlorum via largius patcat, ut terrestre regnum cœlesti regno famuletur, como decia S. Gregorio Magno al piadoso emperador Mauricio. (1) Están pues, obligados en fuerza de los deberes anejos al principado cristiano à respetar y favorecer la vida de aquellas Instituciones que, en uso de su legítimo derecho, han fundado los soberanos Pontifices para propagar la fe; y si no lo hacen, son responsables ante la doctrina católica, ante el Tribunal de Dios y ante la conciencia de todos los fieles cristianos, que tienen riguroso derecho à que su fé sea defendida por sus principes, como bien sagrado y como patrimonio riquisimo. Permitasenos, al llegar aqui, exclamar con el ilustre Bossuet: «Oh Principes: Defended con vuestra ayuda cuanto está consagrado á Dios, no solamente las personas, sino también los lugares y los bienes consagrados á su servicio... Acordaos de Heliodoro y de la mano de Dios que pesó sobre él, por haber querido apoderarse de los bienes depositados en el Templo. ¡Cuánto más necesario es conservar los dados en propiedad á las Iglesias!» (2)

No se nos diga que el asunto de la Propaganda atañe tan solo al Romano Pontífice y á los católicos de Roma. No es verdad. El Papa es el Padre común de la inmensa familia que constituye la Iglesia católica, cuyo centro está en Roma. Todos los católicos son hijos espirituales del Papa y tiene entre si vinculós de estrechisima fraternidad. Decía muy bien Fenelón, todo católico es romano. El pueblo italiano es en esto igual á los demás pueblos católicos. Ahora bien; en toda familia, si un hijo falta al respeto del padre, todos los demás hijos tienen no solo el derecho, sinó el deber de reducirle, hasta con la furrza, á la debida sumisión. Para los católicos, cuanto se refiere al honor y á los derechos del pontificado, es un asunto doméstico. Con razón decía el Conde de Montalembert en su célebre carta al de Cavour: «Tratandose del Papa no teneis que ver solo con El, sinó con todos rosotros. A nosotros toca tambien pediros cuenta de lo que haceis.» Pero sin esto ¿no han confesado más de una vez los Ministros italianos en público parlamento, que cuanto al Papa se refiere es negocio internacional? (3) Pues si es asunto internacional cuantó al Papa se refiere, eslo tambien la Propaganda; y las naciones católicas tienen el derecho de intervenir para hacer valer y respetar los de la Iglesia y del Padre Santo.

(3) Liberat. Specilegio —Past. I.

⁽¹⁾ S. Greg. M. Epist. lib. 3. epist. 65.—Lo mismo dice San Agustín. Felices dicimus principes christianos, si sua petestate ad Dei cultum maxime dilatandum majestati Ejus famulam faciunt. De civit. Dei, lib. 5. cap. 24.—Patrologia de Migne vol. 41. pag. 171.

⁽²⁾ Bossuet. paneg. de Santo Tomás de Cant.

Séanos tambien permitido recordar que la Institución, independencia y prosperidad de la Congregación de Propaganda se halla intimamente enlazada con la causa de la civilización. No tenemos necesidad de decir, porque es cosa soberanamente evidente, que las fronteras del cristianismo son las de la civilización, y que, mas ó menos, todo lo que no es cristiano es bárbaro. Difundir la fe es por si mismo difundir la verdadera civilización, y procurar no solo el bienestar eterno, sino la prosperidad temporal de las naciones. Por este solo concepto la Congregación de Propaganda debiera ser favorecida y altamente respetada por cuantos se precien de amantes de la civilización. La caridad debe ser no solo individual, sino tambien internacional; y siendo verdadera, no de palabra como la fraternidad revolucionaria, debe procurar que los pueblos que carecen de la verdad y de la civilización, la reciban. Los Misioneros que la Congregación de Propaganda envía á todas las regiones del globo, disunden la se y las buenas costumbres en tantas naciones, sentadas todavía en tinieblas y sombras de muerte, y enriquecen las bibliotecas y museos con libros, noticias y objetos enteramente desconocidos en Europa. Las lenguas, la etnografía, la geografía y la historia deben á las misiones católicas grandes progresos. Solo el museo y biblioteca del Colegio de Propaganda Fide es elocuentísima prueba de cuanto acabamos de decir. Con razón sobrada pueden aplicarse é estos heraldos del Evangelio aquellas palabras del Profeta: Dichosos los pies de los que evangelizan la paz y los bienes.

Expuestos estos sólidos y clarísimos principios, que solo pueden ser desconocidos ó vulnerados en nuestro desgraciado siglo abandonado por Dios á su réprobo sentido, solo nos resta, venerables hermanos y amados hijos, unir nuestra voz y nuestras quejas á las del Soberano Pontífice, y protestar, como lo hacemos, en nombre de la justicia, de la religión, de la libertad de la predicación evangélica y de la verdadera civilización, contra este nuevo atropello que se intenta llevar á cabo, despues de tantos otros consumados ya, y que atraerán, á no dudar, sobre esta desgraciada Europa, tan ingrata con la Iglesia que la ha ilustrado y llenado de beneficios, todos los castigos de un Dios justo y vengador de la inocencia perseguida y del derecho atropellado. Consiente Dios y es paciente, porque es Eterno; pero llega el día de su justicia, y á los individuos como á los pueblos que han abusado de su misericordia, los anega y consume con diluvio de agua ó de fuego; que todos los elementos sirven igual-

Mente como instrumentos de su omnipotencia.

Y mientras la tempestad arrecia y las olas del mar embravecido crecen más y más cada día, crezca tambien nuestro valor, nuestra paciencia, nuestro espíritu de oración y nuestro

cordial amor é inquebrantable adhesión á la Cátedra sagrada de Pedro, á la Piedra contra la cual se dirijen todas las tormentas, todos los tiros y todos los furores; pero que siendo, como es inconmovible, según la palabra de Cristo Nuestro Señor, ha de prevalecer contra las puertas del infierno, mientras que todos sus enemigos, que son los enemigos de Dios, perecerán para siempre: Quoniam ecce inimici tui, Domine, peribunt.

Y deseando que os conserveis siempre firmes en la Santisima Religión única verdadera, y que pelecis como buenos las batallas del Señor, á todos os bendecimos implorando sobre

vosotros los favores celestiales.

Burgos 25 de Abril de 1884.

† Saturnino, Arzobispo de Burgos.—† Pedro María, Obispo de Osma.—† Juan, Obispo de Palencia.—† Vicente, Obispo de Santander —† Mariano, Obispo de Vitoria.— Miguel Aldaba, Vicario Capitular de Calahorra y La Calzada.—Cayetano Sentís, Vicario Capitular de León.

CRÓNICA PIADOSA.

estisovant ornambiators.

La fiesta de la Santísima Trinidad se celebró muy solemnemente en la Catedral y en el Convento de las Descalzas, en el cual estuvo S. D. M. expuesto desde la Misa mayor hasta por la tarde despues de las completas, seguidas de la reserva del Santísimo Sacramento; habiendo sido oradores respectivamente el Sr. Magistral de la Santa Iglesia Catedral y el P. Vicente de las Escuelas Pías.

El celoso Padre se dirigió desde la expresada Iglesia de las Descalzas à la de El Salvador de Palat de Rey en la que dirigió una provechosa exhortación à las Hijas de María de cuya asociación es Director en reemplazo del Ilustrísimo Sr. Obispo de Santander. (1)

⁽¹⁾ En la dirección de la Escuela Dominical ha sustituido al Ilustrísimo Sr. Sánchez de Castro, el Sr. D. Bráulio de Santiago, Capellán de las Religiosas Benedictinas y Misionero Diocesano y Vice-Director que era ya de la referida Escuela.

En el mismo día, la Congregación de la Guardia y Oración ante el Augusto Sacramento celebró en la Real Colegiata de San Isidoro los Ejercicios ordinarios de segundo Domingo de mes. Subió á la Cátedra del Espíritu Santo el M. I. Sr. Vicario Capitular pronunciando un discurso muy interesante. El orador, con motivo de la proximidad de la fiesta del Corpus, expuso los designios de la Iglesia al instituirla y trató de las disposiciones para celebrarla dignamente, si hemos de corresponder á los deseos de nuestra solícita madre. La solemnisima procesión del Corpus, añadió Su Señoría, tiene un caracter muy especial, pues en ella no se ofrece à la veneración de los fieles la Imagen de algun Santo, sinó que es conducido en medio de extraordinaria pompa el mismo Dios del cielo y la tierra en completa realidad, no en figura, para ser adorado con culto supremo ó de Latría que excite en nosotros vivísima Fé, dulcísima Esperanza y ardentísima Caridad. Lamentó despues las irreverencias de los que se olvidan que las calles por donde pasa la procesión del Corpus se convierten en templos del Dios de la Majestad, que exijen por lo mismo piadoso recogimiento y devoción profunda. Por último, recomendó con todo encarecimiento al numeroso auditorio y especialmente á los Congregantes de la Guardia y Oración al Santisimo que se preparen á ofrecer profundos Homenajes de amorosa adoración á Jesús Sacramentado no sólo en aquella gran Fiesta, sinó durante su octava, comulgando siquiera una vez en ella.

Las Religiosas Agustinas, que no habían podido celebrar la función del Patrocinio de San José en su propio día, la trasladaron para el lunes último en que tuvo lugar con gran solemnidad: predicó el discurso sagrado el Dr. Sr. D. Marcelino del Rivero, Canónigo Penitenciario de la Santa Catedral. Antes de la Misa se expuso el Santísimo Sacramento, que fué reservado por la tarde despues de las completas cantadas.

LEÓN: 1884.—Imprenta de los Herederos de Miñón.

outerocall organistic v anim)